



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx

"2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana".

OFICIO No. 217-UT/UNISTMO/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de información

Ciudad Ixtepec, Oaxaca; a 05 de septiembre de 2024

SOLICITANTE PRESENTE

Para dar cumplimiento a los objetivos que enmarca la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y a Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en respuesta a su solicitud de información con folio: **201183524000058** planteada a esta Institución en forma electrónica a través de la PNT, se contesta con base a la información recabada en el área que la genera y resguarda con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca:

Información solicitada:

Se solicita informe la UNISTMO quien es el jefe inmediato del abogado General, y de los vicerrectores, quien es el jefe inmediato de los integrantes de la Comisión de personal académico y quien es el jefe inmediato de los integrantes del consejo académico.

Informe la UNISTMO quienes integran la comisión de personal académico, cuál es el perfil académico y profesional de sus integrantes, cuál es el tiempo de duración en funciones de la comisión de personal académico, cual es marco normativo que regula la actuación de la comisión de personal académico, reglamentos que determinan las funciones de la comisión de personal académico, quien es la persona que queda la asesoría legal a la comisión de personal académico, nombre del asesor, perfil académico y experiencia profesional, envíe evidencia de sus estudios de licenciatura y posgrado, número de título y cédula profesional, solicito evidencia de los cursos que ha tomado desde 2008 a la fecha, informe si tiene certificación o acreditación juicios orales en derecho penal.

Certificación en derechos humanos, derecho de amparo y si ha tomado talleres o cursos de perspectiva de género, violencia de género, derechos humanos y si tiene cursos de capacitación sobre métodos alternativos de solución de conflictos pido copia de las constancias, certificaciones o acreditaciones de dichos cursos o talleres de 2008 a la fecha, enviar la información por cada año desde 2008.

Informe el abogado de la unistmo si asesoró a la comisión de personal académico en el expediente de queja contra el profesor Gabriel Soto Juárez y la fecha en que inicio el procedimiento, fecha en que recibió la unistmo la queja o conoció la causa para rescindirle, fecha de la rescisión y quien ordeno el inicio del procedimiento de investigación contra el profesor Gabriel Soto Juárez.

Respuesta:

Se solicita informe la UNISTMO quien es el jefe inmediato del abogado General, y de los vicerrectores,

R:

El jefe del abogado general y los Vice-Rectores es la Rectora, la Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias.

...quien es el jefe inmediato de los integrantes de la Comisión de personal académico

R:

La Rectora la Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias para el Vice-Rector Académico.
Para los demás integrantes es el Dr. Edwin Román Hernández, Vice-Rector Académico.

...y quien es el jefe inmediato de los integrantes del consejo académico.

R:

El gobernador del estado de Oaxaca en el caso de la Rectora.



La Rectora Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias para los Vice-Rectores, el abogado y la auditora.

El Vice-Rector Académico Dr. Edwin Román Hernández, para los jefes de carrera, directores de instituto y jefatura de postgrado.

Informe la UNISTMO quienes integran la comisión de personal académico

R:

Sobre el particular se anexa copia del oficio número 100/CA/UNISTMO/24 mediante el cual se enuncian los integrantes de la Comisión de Personal Académico de la Universidad del Istmo.

cuál es el perfil académico y profesional de sus integrantes

R:

Derivado de lo anterior, se agrega la siguiente tabla con la información.

Profesor (a)-Investigador (a)	Perfil académico
Edwin Román Hernández	Doctorado en Ciencias (Física Aplicada)
Luis Alfredo Pereda Velasco	Maestría en Ciencias de la Enfermería
Juquila Araceli González Nolasco	Doctora en Sociología
Nicolás Hernández Ruiz	Maestría en ciencias en conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales
Gabriela Rivadeneyra Romero	Doctorado en Ciencias en Ingeniería Mecánica
Gerardo Mauricio Olivares Ramírez	Maestría en Ciencias en Administración
Pastora Salinas Hernández	Doctora en Ciencias Químicas

cuál es el tiempo de duración en funciones de la comisión de personal académico,

R:

Con base a lo anterior y con fundamento en el artículo 5° del Reglamento de Consejo Académico de la Universidad del Istmo, se informa que el consejo trabajará en pleno o en comisiones permanentes o especiales, y dentro de las comisiones permanentes está el del Personal Académico.

cual es marco normativo que regula la actuación de la comisión de personal académico, reglamentos que determinan las funciones de la comisión de personal académico

R:

Se informa que se encuentran inmersas en la legislación universitaria, entre ellas el Decreto de Creación de la Universidad del Istmo, el Reglamento del Personal Académico de la Universidad del Istmo y Reglamento de Consejo Académico, la información se encuentra disponible en la página oficial de la Universidad del Istmo en los siguientes enlaces:

http://www.unistmo.edu.mx/DocsUNISTMO/DECRETO_DE_CREACION_20_JUNIO_2002.pdf

http://www.unistmo.edu.mx/DocsUNISTMO/Reglamento_de_Personal_Academico_UNISTMO_2024.PDF

http://www.unistmo.edu.mx/DocsUNISTMO/REGLAMENTO_DE_CONSEJO_ACADEMICO_FINAL_20_12_2023.pdf



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx

"2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana".

...quien es la persona que queda la asesoría legal a la comision de personal académico, nombre del asesor, perfil académico y experiencia profesional, envíe evidencia de sus estudios de licenciatura y posgrado, numero de titulo y cedula profesional, solicito evidencia de los cursos que ha tomado desde 2008 a la fecha, informe si tiene certificación o acreditación juicios orales en derecho penal.

Certificación en derechos humanos, derecho de amparo y si ha tomado talleres o cursos de perspectiva de genero, violencia de genero, derechos humanos y si tiene cursos de capacitación sobre métodos alternativos de solución de conflictos pido copia de las constancias, certificaciones o acreditaciones de dichos cursos o talleres de 2008 a la fecha, enviar la información por cada año desde 2008.

R:

Sobre el particular se informa que Comisión del Personal Académico no tiene asignado a ninguna persona que los asesore legalmente por lo tanto no se puede proporcionar la evidencia de los cursos, certificados, talleres y demás, que está solicitando, sin embargo, el Abogado General de la Universidad del Istmo puede darles apoyo legal cuando la Comisión así lo requiera, se anexa el archivo en formato PDF titulado "Título y cédula del Abogado", y el enlace del curriculum vitae del abogado general.

http://www.unistmo.edu.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XVII/2024/2doTrimestre/CV_RAYMUNDO_GUTIERREZ_BELTRAN.pdf

Informe el abogado de la unistmo si asesoró a la comision de personal académico en el expediente de queja contra el profesor Gabriel soto juarez y la fecha en que inicio el procedimiento, fecha en que recibió la unistmo la queja o conoció la causa para rescindirlo, fecha de la rescisión y quien ordeno el inicio del procedimiento de investigación contra el profesor Gabriel soto juarez.

R:

En mi calidad de Abogado General de esta casa de estudios, conforme al artículo 11 fracción VI del Reglamento Interno que nos rige, le corresponde desahogar las investigaciones administrativas laborales que se instrumenten al personal por violación a las disposiciones laborables aplicables, hasta su dictaminación: y en lo correspondiente al complemento de la información de la solicitud antes citada, omito dar la respuesta con relación al procedimiento instaurado al C. Gabriel Soto Juárez y me reservo contestar por la secrecía que debe existir al haber presentado el antes citado ante la instancia legal demanda laboral en contra de la Universidad del Istmo, y al darle una respuesta a persona incierta que puede ser el propio Gabriel Soto Juárez, puede presentar para el mismo prueba documental superviniente en el juicio laboral.

Quedo a la orden, saludos cordiales.

A T E N T A M E N T E.

voluntas totum potest
guiraa zanda ne guendaracala dxi

L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga
Titular de la Unidad de Transparencia, UNISTMO



C. c. p.-Rectoría.- para su conocimiento.
Expediente.

*EERG

